

**Convocatoria de Proyectos de Técnicos y Tecnológicos**  
**Términos de Referencia**  
**2026****1. Propósitos**

- Fomentar el desarrollo de proyectos técnicos y tecnológicos que aborden los enfoques temáticos institucionales propuestos por la universidad (ver sección 2).
- Articular procesos de investigación transdisciplinar entre profesores de diferentes departamentos y facultades de la universidad.
- Fomentar la creación de espacios donde los estudiantes de programas técnicos y tecnológicos puedan desarrollar habilidades investigativas mediante la participación en proyectos académicos de investigación (Solórzano, 2019).
- Facilitar el cumplimiento de los productos y resultados asignados a los profesores en la resolución 720 de 2023.
- Fomentar la generación de redes de colaboración locales, nacionales e internacionales a través del desarrollo de proyectos de investigación-creación y creación.

**2. Enfoques Investigativos**

En el marco de una investigación alineada con el objetivo misional de la universidad, se propone que las investigaciones deberán estar orientadas desde los siguientes enfoques:

- Bioeconomía, biotecnología y sostenibilidad ambiental
- Transición energética
- Salud y bienestar
- Desarrollo humano con equidad
- Desarrollo económico y empresarial

Para más información acerca de los enfoques temáticos institucionales consultar [aquí](#)

**3. Tipo de Proyectos Considerados en la Convocatoria**

Los proyectos objeto de esta convocatoria deben enmarcarse en alguno de los siguientes tipos de acuerdo con las definiciones dadas en la Política Institucional de Ciencia, Tecnología, Innovación, Arte y Cultura de la UNAB (Cabrera, Guerrero, & Silva, 2022): **Desarrollo tecnológico** (pág. 8), o **Innovación** (pág. 8).

**4. Dirigido a**

Profesores con vinculación de tiempo completo o medio tiempo de la universidad UNAB, especialmente de UNAB TEC, que conformen equipos de investigación que cumplan con los siguientes requisitos:

**4.1. Para profesores y profesoras de tiempo completo o medio tiempo de la UNAB**

Un profesor/a de la UNAB podrá hacer parte del equipo del proyecto siempre que cumpla con los siguientes requisitos:

- Tener actualizado su perfil en las plataformas CvLAC y Apolo (con proyectos, productos y actividades). En Apolo debe aparecer el enlace a su ORCID (visible, no privado). En caso de requerir apoyo, puede solicitarlo al correo [apolo@unab.edu.co](mailto:apolo@unab.edu.co). El perfil debe estar actualizado antes del cierre de la convocatoria según se establece en el CRONOGRAMA.

- Encontrarse al día con todos los compromisos de producción derivados de la resolución 720 y de proyectos, estancias, movilidades u otras convocatorias en las que haya sido beneficiario/a y cuya fecha de finalización sea previa al **31 de agosto de 2025**. El cumplimiento de este criterio se verificará en el perfil público de la plataforma Apolo.
- Cada propuesta debe tener como máximo (2) profesores/as de la UNAB trabajando como coinvestigadores/as de manera simultánea con el Investigador/a Principal que debe ser de la UNAB.
- El/la investigador/a principal deberá pertenecer a UNAB TEC.

#### **4.2. Otros miembros del equipo de investigación**

Adicional a los investigadores/as vinculados con la UNAB, el proyecto podrá contar con los siguientes miembros del equipo:

- Coinvestigador/a o creador/a externo: Profesor/a de otras universidades o centros de investigación nacionales o internacionales.
- Profesores cátedra: deben contar con aval del director de programa quien aprueba la asignación de máximo 4 horas semanales según se establece en la resolución 720 de 2023.
- Joven investigador/a y/o innovador/a.
- Estudiante de pregrado o posgrado de la UNAB, especialmente de programas técnicos y tecnológicos.
- Graduados de programas académicos de la UNAB.

#### **5. Duración de los proyectos**

Los proyectos tendrán un tiempo de ejecución de doce (12) y dieciocho (18) meses para el cumplimiento de la investigación propuesta. Finalizado el proyecto, los investigadores tendrán un plazo máximo de seis meses para el registro de los productos en el sistema Apolo (apolo.unab.edu.co). Para el caso de artículos, se contará con un plazo adicional de 12 meses para cumplir con los productos; para un total de 18 meses después de finalizado el proyecto para la entrega de los productos comprometidos.

#### **6. Productos esperados**

Cada proyecto según su duración debe cumplir como mínimo con la cantidad y tipos de productos que se especifican a continuación y cuyo detalle se especifica en el Anexo 1 al final de este documento:

<b>Duración del proyecto</b>	12 meses	18 meses
<b># de productos</b>	2	3
<b>Tipo de producto</b>	Nuevo conocimiento, Desarrollo Tecnológico o Innovación	Nuevo conocimiento, Desarrollo Tecnológico o Innovación
	Apropiación social del conocimiento	Apropiación social del conocimiento

	Divulgación pública del conocimiento	Divulgación pública del conocimiento
		Formación de capital humano

## 7. Entregables

Cada proyecto se compromete con los siguientes entregables:

- a) [Informe de avance](#) semestral del proyecto.
- b) Los productos mínimos esperados y registrados en el sistema Apolo de acuerdo con la duración del proyecto (sección 6).
- c) Divulgación pública del proyecto y sus resultados a través de un video corto, portal web, micrositio u otro medio de divulgación.

## 8. Rubros financierables

Los recursos disponibles por la universidad se definen en especie y efectivo. Los recursos disponibles en efectivo no pueden superar los **\$23'000.000 millones de pesos** y sólo se podrán gastar en los montos y condiciones descritas a continuación.

### 8.1. Recursos en especie

- **Talento humano o personal.** Corresponde al valor de las horas dedicadas al desarrollo del proyecto por profesores de la UNAB y por investigadores externos. Para el caso de profesores de la UNAB, las horas no pueden superar la asignación para investigación, creación y transformación social del profesor según la resolución 720 de 2023.
- **Equipos y software.** La UNAB y otras entidades participantes podrán aportar en especie a este rubro, mediante la utilización de la capacidad instalada de la infraestructura tecnológica disponible en cada entidad.

### 8.2. Recursos en efectivo

Atendiendo a las particularidades de los proyectos, los recursos en efectivo podrán distribuirse de acuerdo con las condiciones descritas en los siguientes rubros.

- **Salidas de campo.** Se refiere a costos asociados al levantamiento de información en campo, desde fuentes primarias o secundarias, para la consecución de los objetivos del proyecto. Se podrán solicitar recursos en efectivo asociados al transporte para el traslado a territorios y ejecución de actividades y toma de muestras propias del proyecto.
- **Materiales, suministros y bibliografía.** Se refieren a la adquisición de insumos, bienes fungibles y demás elementos necesarios para el desarrollo de algunas actividades previstas en el proyecto. Se debe presentar un listado detallado, que evidencie directamente relacionado con los propósitos del proyecto.
- **Servicios Técnicos.** Se refiere a contrataciones que se hacen para la prestación de servicios especializados y cuya necesidad esté suficientemente justificada. Estos no deben incluirse en los gastos de personal. Estos servicios no podrán ser adquiridos mediante contratos comerciales que

puedan configurarse como contratos laborales. Este rubro no podrá exceder **COP\$5'500.000** (cinco millones quinientos mil pesos).

- **Publicaciones y circulación** Se refieren a costos de publicación de artículos científicos en revistas indexadas en Scopus, así como costos asociados a la publicación de libros, manuales, videos, cartillas, posters, circulación de obras artísticas, etc. (ver anexo 1). Estos productos deberán presentar los resultados del proyecto y deberán servir como estrategia de divulgación y apropiación social de dichos hallazgos.

## 9. Proceso de postulación de propuestas de proyectos

La postulación la debe realizar el investigador/a principal del proyecto en la plataforma Apolo. Con el fin de facilitar el proceso de inscripción de las propuestas de proyecto se ha establecido la [Guía de registro de propuestas de investigación](#). Los documentos que se requieren para la realización de la postulación se encuentran disponibles en la Suite Visión Empresarial (SVE) a la que se accede a través de [miportalu.unab.edu.co](http://miportalu.unab.edu.co) o mediante los accesos directos dispuestos en la página de la UNAB. Estos documentos son:

- Propuesta de proyecto de Investigación ([Formato GIN02-01-FO-03](#)).
- Presupuesto ([Formato GIN01-02-FO-03](#)).
- Consideraciones Éticas (Formato GIN04-01-FO-01). Luego de diligenciar este formato, se puede requerir anexar un documento de “Consentimiento o Asentimiento Informado”.
- Carta de intención de la voluntad y disponibilidad del asesor(es) de participar y de sus compromisos en el proyecto. (GIN01-02-FO-07).
- Para cada una de las **personas externas a la UNAB**, se debe diligenciar la “autorización de tratamiento datos personales” (Formato GTH01-04-FO-03) y la carta de aval institucional (GIN01-02-FO-02) cuando aplique.

## 10. Selección y evaluación de las propuestas

A continuación, se presentan los criterios que guiarán la evaluación y selección de las propuestas de investigación:

- **Calidad:** se refiere a la solidez en todos los aspectos del proyecto. Implica la realización de la investigación o trabajo propuesto con altos estándares profesionales y científicos. Se debe plantear de manera clara y precisa el problema de investigación, destacando su relevancia y el contexto en el que se presenta.

Aspectos clave:

- Metodología: concibe la construcción de la relación entre métodos y técnicas bien estructuradas.
  - Resultados: se esperan resultados relevantes para la pregunta, problema o iniciativa
  - Ética: incluye la consideración de cuestiones éticas, garantizando investigaciones y creaciones respetuosas y con buenas prácticas.
- **Coherencia:** se refiere a la conexión lógica y la armonía entre los diferentes componentes del proyecto que contribuyen de manera consistente al objetivo general.

Aspectos clave:

- Objetivos y métodos: deben estar alineados de manera coherente con los métodos utilizados para alcanzarlos.
- Resultados esperados: deben estar en concordancia con los objetivos y la metodología establecida.
- Flujo general: se relaciona con la fluidez y la conexión lógica entre las diferentes secciones del proyecto, como la justificación, la metodología, los resultados y las conclusiones.
- **Pertinencia:** se refiere a la adecuación y la relevancia del proyecto en relación con las necesidades, preguntas y enfoques temáticos institucionales
  - Aspectos clave:
    - Relevancia: el proyecto debe abordar un problema, pregunta o iniciativa relevante y significativo en el contexto del área de estudio.
    - Contribución al conocimiento o la creación: la pertinencia también implica la contribución significativa al área de estudio o artístico.

### **10.1. Criterios de exclusión de las propuestas**

Serán excluidas las propuestas que se encuentren en alguna de las siguientes causales:

- Propuestas que tengan un índice de similitud superior al 30% según análisis de originalidad emitido por los softwares disponibles en la institución para tal fin.
- Propuestas en las que participen investigadores o coinvestigadores sancionados por faltas disciplinarias, vinculados como investigados a un proceso disciplinario pendiente de decisión, o en cumplimiento de una sanción disciplinaria o de alguna medida formativo-preventiva con la Universidad.
- Propuestas que no cumplan con lo establecido en estos términos de referencia.

### **10.2. Criterios de evaluación**

Las propuestas postuladas a la convocatoria serán evaluadas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

No.	Criterio	Peso porcentual
1	<b>Calidad</b> científica, técnica y/o artística.	40
2	<b>Coherencia:</b> entre productos, resultados e impactos esperados	20
3	<b>Equipo de investigación I:</b> Trayectoria de los investigadores (evidenciada en el sistema Apolo), interdisciplinariedad de equipo.	10
4	<b>Equipo de investigación II:</b> Vincula estudiantes de programas técnicos y tecnológicos UNAB dentro del equipo de investigación.	10
5	<b>Equipo de Investigación III:</b> El investigador principal hace parte de los programas Técnicos y Tecnológicos (TyT) UNAB. Si el investigador principal no hace parte de los programas TyT UNAB, vincula al menos a un profesor TyT UNAB dentro del grupo de investigación.	10

<b>6</b>	<b>Pertinencia con los enfoques institucionales</b>	<b>10</b>
<b>Total</b>		<b>100</b>
<b>Adicionales</b>		
<b>5</b>	<b>Alianzas</b> externas con organizaciones nacionales e internacionales en calidad de co-ejecutoras del proyecto o beneficiarias de los resultados.	<b>5</b>
<b>6</b>	Vinculación de coinvestigadores de <b>UNISANGIL</b> .	<b>5</b>
<b>7</b>	Participación de los investigadores UNAB como tutores de semilleros de investigación y creación durante la vigencia 2026-I.	<b>5</b>

### **10.3. Criterios de selección de la propuesta**

Serán elegibles aquellas propuestas que obtengan un puntaje igual o superior a 60 y que hayan obtenido un puntaje en la lista de chequeo igual o superior a 30 puntos en el criterio 1. Las propuestas que saquen el puntaje clasificatorio requerido deberán presentar el proyecto ante la Dirección de Investigación, Creación e Innovación (DICI) en las fechas acordadas con previo aviso. En el criterio 5 se tendrá en cuenta la justificación consignada en la propuesta en concordancia con el desarrollo local y regional, así como los enfoques temáticos institucionales. La asignación de propuestas financiables será en orden de mayor a menor en el puntaje obtenido hasta agotar la bolsa de recursos disponibles.

### **11. Modificaciones**

La Dirección de Investigación, Creación e Innovación (DICI) se reserva el derecho de modificar el contenido de los documentos de orientación en situaciones de fuerza mayor o eventos imprevisibles que estén fuera de su control, así como por motivos de interés de la universidad UNAB.

### **12. Confidencialidad**

La universidad UNAB considerará como información reservada todos los documentos proporcionados como parte de los requisitos para registrar las acciones investigativas que se lleven a cabo. Esta información no se compartirá ni divulgará con personal ajeno a la universidad. El/la investigador/a o creador/a otorga el permiso para utilizar la información relacionada. Además, se aplicarán cláusulas de confidencialidad y no conflicto de interés a quienes revisen los documentos relacionados.

### **13. Aceptación de términos y veracidad**

Mediante el registro, el/la investigador/a o creador/a acepta plenamente las características y condiciones expuestas aquí. También reconoce y acepta los términos de referencia actuales que guían el desarrollo y la presentación de la propuesta. Cuando se realice el registro, no se podrá argumentar falta de conocimiento de lo establecido en estos términos de referencia ni en sus anexos. Asimismo, declara que toda la información proporcionada es precisa y refleja la realidad. Si se detectan incoherencias o inconsistencias en la información presentada, la Dirección de Investigación, Creación e Innovación se reserva el derecho de rechazar el registro en cualquier momento, o si es pertinente, de revocar algún beneficio otorgado.

#### 14. Cronograma

Actividad	Fecha límite	Responsable
Apertura del registro de la propuesta en la plataforma Apolo	20 de enero de 2026	DICI
Cierre del registro de la propuesta en la plataforma Apolo	3 de julio de 2026	DICI
Verificación de cumplimiento de requisitos.	6 de julio de 2026 – 17 de julio de 2026	Directores/as de investigación de cada facultad o departamento
Preparación de las propuestas para revisión	21 de julio de 2026 – 6 de agosto de 2026	DICI
Revisión de propuestas	10 de agosto de 2026 – 21 de agosto de 2026	Panel de evaluadores
Evaluación de las propuestas según los criterios establecidos	24 de agosto de 2026 – 18 de septiembre de 2026	Panel de evaluadores
Elaboración de la evaluación consolidada de las propuestas elegibles	21 de septiembre de 2026 – 9 de octubre de 2026	DICI
Publicación del banco preliminar de propuestas elegibles	16 octubre de 2026	DICI
Sustentación proyectos y viabilidad financiera	19 de octubre de 2026 – 6 de noviembre de 2026	Investigadores - DICI
Evaluación y aval de las propuestas por el Comité de ética	9 de noviembre de 2026 – 18 de diciembre de 2026	CIEI- Investigadores
Publicación de propuestas beneficiadas	22 de enero de 2027	DICI

#### 15. Cierre del proyecto

Cuando el proyecto haya llegado a su etapa final, es importante cerrar adecuadamente el mismo. Para esto, se deberán seguir los siguientes pasos:

1. Registrar en el Sistema APOLO los [productos generados](#) en el proyecto<sup>1</sup>. Se contará con el apoyo de la Dirección de investigación de la Facultad para este fin.

<sup>1</sup> Tenga en cuenta que para el registro en la plataforma APOLO de los artículos, capítulos y libros publicados se debe relacionar el DOI o enlace donde se realizó la publicación. Para los demás productos se debe adjuntar la evidencia en la plataforma APOLO.

2. Diligenciar el [acta de cierre del proyecto](#)<sup>2</sup> y enviarla al correo electrónico [proyectos@unab.edu.co](mailto:proyectos@unab.edu.co).

## 16. Información adicional

Cualquier inquietud o comentario puede dirigirlo a la Dirección de Investigación, Creación e Innovación a los siguientes responsables:

- Ana Lucia Zabala – Profesional gestión de proyectos  
Correo: [proyectos@unab.edu.co](mailto:proyectos@unab.edu.co)
- Oscar Mauricio Poveda – Líder de proyectos  
Correo: [opoveda617@unab.edu.co](mailto:opoveda617@unab.edu.co)

## 17. Bibliografía

Cabrera, J. D., Guerrero, C. D., & Silva, A. C. (22 de febrero de 2022). Política institucional de ciencia, tecnología, innovación, arte y cultura. (UNAB) Obtenido de <http://hdl.handle.net/20.500.12749/15763>

Solórzano, L., Cruz, B., Menéndez, J., Aguayo, Á., & Macías, J. (2019). La investigación aplicada a la educación técnica y tecnológica superior. *ReHuSo: Revista de Ciencias Humanísticas y Sociales*, 4(3), 83-90. Recuperado de <https://revistas.utm.edu.ec/index.php/Rehuso/article/view/2011>

---

<sup>2</sup> Para el diligenciamiento de la parte presupuestal en el acta de cierre es necesario que se revise con la Dirección de investigación de la respectiva facultad.

**ANEXO 1 TIPOS DE PRODUCTOS****Productos de Nuevo conocimiento, Desarrollo Tecnológico o Innovación**

<b>Alternativas de producto</b>
Artículo aceptado y/o publicado en revista indexada en <u>Scopus</u> en Q4 o superior <u>según SJR</u>
Producto tecnológico con patente de invención
Prototipo industrial certificado o validado
Software
Innovación en procedimiento

**Productos de Apropiación Social del Conocimiento**

<b>Alternativa de productos</b>
Procesos y dinámicas orientadas al fortalecimiento o solución de asuntos de interés social
Insumos que puedan servir de insumo al diseño de política pública y normatividad regional o nacional
Elementos que fomenten el fortalecimiento de cadenas productivas; resultado del trabajo conjunto entre un centro de ciencia y grupo de investigación.

**Productos de Divulgación Pública del Conocimiento**

<b>Alternativa de productos</b>
Evento científico con componente de apropiación.
Edición de revista científica o de libro resultado de investigación.
Consultoría científico-tecnológica.
Publicación editorial no especializada.
Producción de contenido digital.
Producción de estrategias y contenidos transmedia.
Manual o guía especializada.
Estudios de caso.

**Productos de Formación de recurso humano**

<b>Alternativa de productos</b>
Dirección de trabajo de grado de maestría, concluido o en curso.
Dirección de trabajo de grado de pregrado, concluido o en curso.
Acompañamiento y asesorías de línea temática del Programa Ondas.